

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la encomienda de gestión a la empresa Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) para la realización de actuaciones para la ejecución de las obras de urbanización y diseño interior de salas especiales de la sede conjunta del centro regional (primario) y provincial (secundario) de Sevilla del sistema de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

ANTECEDENTES

La Consejería de Gobernación y Justicia tiene atribuidas competencias y funciones en materia de protección civil, especialmente aquellas relativas a la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número telefónico único europeo 112, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Por otro lado, el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (en adelante TRAGSA), y de sus filiales (BOE de 8 de septiembre de 2010), la reconoce como medio propio instrumental al servicio técnico de la Administración obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes en las materias que constituyen el objeto social de la empresa. Asimismo, es de destacar la enorme experiencia de la empresa TRAGSA en la redacción, gestión y ejecución de este tipo de proyectos, poniendo dicha empresa a disposición de la ejecución del encargo los importantísimos medios propios con que cuenta para ello en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Encomendar a TRAGSA la realización de actuaciones para la ejecución de las obras de urbanización y diseño interior de salas especiales de la sede conjunta del centro regional (primario) y provincial (secundario) de Sevilla del sistema de coordinación de emergencias 112-Andalucía, incluidas las asistencias técnicas accesorias a su ejecución, y la elaboración y gestión de la documentación necesaria para la obtención de permisos y licencias, legalizaciones, etc., así como abono de los mismos.

Segundo. Estimación del coste, plazo de ejecución y financiación de las actuaciones objeto de la encomienda.

El importe de la encomienda es de: 1.451.381,45 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos), IVA incluido.

El plazo de ejecución abarcará seis meses a partir del día siguiente al de la fecha de firma de la presente Encomienda.

Expediente: 16/11/6.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.09.00.17.00 .602.00. 22B.: 1.144.277,59 euros

Proyecto: 2006000488 «Const. C. Coord. Emerg. 1.1.2».

Aplicación Presupuestaria: 0.1.09.00.03.00 .602.00. 22B.: 307.103,86 euros

Proyecto: 2004000841 «Emergencias 1.1.2 Sevilla».

Parte de la financiación de la presente Encomienda de Gestión, se realizará dentro del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 (AM30), Operación AM300679090001 «Construcción centro coordinación emergencias 112 Andalucía en Sevilla».

Tercero. Normas aplicables a actuaciones cofinanciadas con fondos procedentes de la Unión Europea.

TRAGSA deberá asegurar la elegibilidad de los gastos que tengan dicha condición de acuerdo con la normativa comunitaria y teniendo en cuenta la instrucción conjunta sobre tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) realizando las certificaciones pertinentes de los gastos incurridos.

Así mismo está obligada a hacer constar en toda información y publicidad que la actuación objeto de esta encomienda está cotinanciada por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Gobernación y Justicia y por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos, conforme a las disposiciones de aplicación que sobre información y publicidad se dicten por los órganos competentes, en especial con adecuación al Manual de Identidad Corporativa y a los Reglamentos (CE) 1083/2006 y (CE) 1828/2006 y la Orden de 23 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto. Justificación de los gastos incurridos.

TRAGSA presentará a la Dirección de la Encomienda designada por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de la Consejería de Gobernación y Justicia un informe mensual de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas, además de cuando sea requerido por necesidad o circunstancias excepcionales o sobrevenidas.

La justificación de los trabajos realizados se efectuará mensualmente. A tal fin, presentará en los primeros diez días una relación de gastos efectuados a la que acompañará las facturas emitidas por los adjudicatarios de los contratos suscritos y la factura de TRAGSA contra la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Gobernación y Justicia, donde conste la imputación de los porcentajes de los gastos que resulten de aplicar, en su caso, a las unidades ejecutadas según las tarifas aprobadas por la Administración.

Una vez ejecutada la actuación, TRAGSA remitirá a la Dirección de la Encomienda, informe del control técnico final de la misma, en orden a proceder a la recepción y a la liquidación final.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre/noviembre de 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de